

JURADO ORDINARIO N° 40-2000-A.
FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO DEL 2000.
ACTOR: ANDRES CRISTOBAL ESPIN SANCHEZ Y MARIA TRINIDAD ACOGITA VALENZUELA.
DEMANDADO: PATRICIO HOMERO CORDOVA VACA.
TRAMITE: ORDINARIO.
CUANTIA: INDETERMINADA.
OBJETO: PRESCRIPCION ACQUISITIVA DE EDOMONIO.
DEFENSOR: DR. ALEX BARRERA FERRONDECA.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 27 de enero del 2000. Las 15:00. VISTOS: Por comparendo con fo. ordenado en providencia anterior, aviendo conocimiento de la presente causa, el contenido de la usqueña nota de autos. En lo principal la demanda que antecede en 2000, precisa y en sus requisitos de ley, en consecuencia se la admite a tramite Ordinario. Con orden de la misma y en consecuencia se ordena se comente traslado al demandado PATRICIO HOMERO CORDOVA VACA por el término de quince días con apercibimiento de las partes en rebeldía. Inscribala la presente actuación en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuente con el Alcalde y Procurador Síndico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Procurador General del Estado. Aliente el juramento manifestado por la Actora sobre la impropiedad de elevar la individualidad y resolucion de los autos. Agréguese al proceso la documentación adjunta al libro de la demanda. NOTIFQUESE.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 8 de febrero del 2000. Las 16:00. Aliente la petición de los autos se sea en efecto la orden de comparencia con el Sr. Procurador General del Estado, después en auto escrito. NOTIFQUESE. (Dr. CARLOS FERNANDEZ IDROVO JUEZ.
La que comencio a Ud. para los fines de ley promoviendo de la obligación que tiene de señalar caudales para modificaciones. Quito, 15 de febrero del 2000.
LIC. FERNANDO NARANJO FACIOS SECRETARIO.
Hay un sello.
#1728/C.

R. DEL E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Citacon Judicial a las señoras: Carmen Amalia y Maria Angélica Saraga Manzano de no haber saber que en esta pretensión se ha presentado la siguiente acción.
ACTOR: Segundo Eloro Castro Montalvo.
DEMANDADOS: Carmen Amalia y Maria Angélica Saraga Manzano.
OBJETO: Prescripción de gravamen hipotecario.
TRAMITE: Ordinario.
CAUSA: 462000/1117.
JUEZA: Dra. Beatriz Suárez.
SECRETARIA: Sra. Alicia Guzmán Sánchez.
PROVIDENCIA.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 07 de febrero del 2000. Las 15:00. VISTOS: La demandada que ante-

vas - venga en cuenta el casero judicial señalado y agréguese al proceso la documentación presentada. OTÍESE Y NOTIFQUESE.
El Dr. GONZALO IRIGORRYEN PRESIDENTE.
El Dr. EDUARDO SALAZAR VOCAL MEDICO y. Dra. ROSA VELASCO VOCAL EDUCADORA. El Dr. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO.
Lo que comunico para los fines de ley. Quito, a 21 de febrero del 2000.
El GONZALO IRIGORRYEN PRESIDENTE.
Hay un sello.
#13677a.

EXTRACTO
ACTOR: NANCY GUZMAN PACHA OREJUNA.
DEMANDADO: CALERO LEDESMA CARLOS HERBERTO.
MEMOR CALERO PACHA CARLA DAYANA CAUSA N°: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS.
PRIMERO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 3 de febrero del 2000. Las 9:00. VISTOS: Aliente a la petición que antecede y del reconocimiento de firma y rubrica por la hija la actora declarando que el señor Calero Ledesma Carlos Herberto, por desconfianza en el domicilio sea dado legalmente con el contenido de la demanda y la providencia que antecede en uno de los días de mayor concurrencia, mediante tres publicaciones, satisficiedo de la obligación que tiene de señalar caudales judiciales en esta ciudad de Quito, para sus notificaciones. En caso de no comparecer se declarara la rebeldía del demandado y se proceda a autorizar a su Abogado defensor para sus notificaciones. OTÍESE Y NOTIFQUESE. F. Presidente y Vocales Medico y Educador del Tribunal. Particular que compareció a usted para los fines de ley.
May atentamente.
Dr. Gonzalo Irigorryen del Pazo.
PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.
Hay un sello.
#13676a.

SECRETARIO DEL TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.
EXTRACTO JUDICIAL CITACION AL SEÑOR RODOLFO GARCIA BENAICAZAN SE LE HACE CONOCER LA SIGUIENTE DEMANDA.
ACTORA: SONIA BEATRIZ ALTAMIRANO NÓVOLE.
MENORES: SARA ESTHELA GARCIA ALTAMIRANO.
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS. No. 654.
CUANTIA: INDETERMINADA.
JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3.
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3. Quito, a 17 de febrero del año 2000. Las 15:00. VISTOS: Aviendo conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado en la sala respectiva de ley, por lo que se suscribió al presente. En lo principal se le ordena al señor RODOLFO GARCIA BENAICAZAN con el contenido de la demanda y providencia recaída en ella, por la presentada en uno de los períodos de autos

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "I.A.E. INDUSTRIA AGRICOLA EXPORTADORA INAEXPO C.A." (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA "AVES DEL NORTE C.A. AVENORTE" (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía "I.A.E. INDUSTRIA AGRICOLA EXPORTADORA INAEXPO C.A." absorbió a la compañía "AVES DEL NORTE C.A. AVENORTE" aumentó su capital en S/600'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1o. de octubre de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J. 499 de 21 FEB. 2.000

DATOS DE LA ABSORCIÓN "I.A.E. INDUSTRIA AGRICOLA EXPORTADORA INAEXPO C.A."

- 1.- DURACION: 50 años desde la inscripción de la constitución
- 2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- CAPITAL: Suscrito es de S/. 1.272'000.000,00 dividido en 127.200 acciones de un valor nominal de S/ 10.000 cada una
- 4.- OBJETO: "Las actividades relacionadas con la actividad agropecuaria en todas sus formas y etapas y de manera especial se dedicará al cultivo de frutas tropicales"
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 FEB. 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

#13677a.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS COMPAÑIA LIMITADA PLANITEX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS COMPAÑIA LIMITADA PLANITEX CIA. LTDA., prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de enero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J. 391 de 9 FEB. 2000.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO QUINTO. - El plazo de duración es de 50 años contados a partir de su constitución...."

Quito, 19 FEB. 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.0223

#1930/A.C.